

## 1.-OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

1.1.-Las presentes Condiciones Generales de Venta regirán las relaciones contractuales SPANSET SA y sus clientes (en adelante, el "CLIENTE") derivadas de las ventas de Productos y/o Servicios que SPANSET SA realice al CLIENTE por los pedidos que éste le curse y que acepte.

Todas las ventas de los Productos y/o Servicios efectuadas por SPANSET SA están sujetas a las presentes Condiciones Generales de Venta, salvo estipulación en contrario.

No tendrán valor ni efecto jurídico otras condiciones o pactos que no hayan sido aceptadas expresamente y por escrito por SPANSET SA.

La suscripción de cualquier pedido, acuerdo y/o contrato, significa la renuncia por el CLIENTE a sus propias condiciones generales de compra y/o cualquier otra estipulación, y aceptación de las presentes Condiciones Generales de Venta.

1.2.- Se considerará que las presentes Condiciones Generales han sido comunicadas al CLIENTE desde el momento en que éste recibe una oferta o alguna comunicación de SPANSET SA, acompañada de las mismas.

Alternativamente, se considerarán como comunicadas, si el CLIENTE las recibió previamente en el curso de su relación comercial con SPANSET SA, considerándose en este caso aceptadas por el CLIENTE a todos los efectos al cursar su pedido.

1.3.-Las enmiendas, modificaciones o adiciones a estas Condiciones Generales requerirán para su validez acuerdo por escrito de ambas partes.

En el caso de que los Tribunales competentes declararan cualquier disposición de estas Condiciones Generales nula, esto no afectará al resto de disposiciones de las mismas que continuarán en vigor.

En este supuesto, las partes negociarán y tratarán de alcanzar un acuerdo sobre el texto de un artículo alternativo, que sustituya a la disposición derogada, y cuya intención y contenido sea lo más similar con esta última.

1.4.- "SPANSET" significara "SPANSET, S.A." o cualquiera de sus filiales.

"Productos" o "Producto", "servicios" o "servicio" significarán todos los productos, servicios, equipos, bienes y accesorios vendidos por SPANSET SA, incluidos los manuales a los que se hace referencia en las presentes.

"CLIENTE" significará cualquier CLIENTE de los productos y/o servicios.

"Acuerdo" significará cualquier pacto para la venta de los productos y/o servicios reflejado mediante el pedido realizado por el CLIENTE y aceptación por SPANSET SA, o por cualquier otro método que incluya la aceptación expresa y por escrito de SPANSET SA, entendiéndose en todo caso, que las presentes Condiciones Generales forman parte integrante del citado acuerdo.

## 2.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS

2.1.-Todos los pedidos deberán ser realizados por escrito y cumpliendo desde la aceptación del pedido los requerimientos exigidos por el CLIENTE para la posterior facturación (Número de pedido y/o oferta firmada) y están sujetos a la expresa aprobación de SPANSET SA. Ningún pedido será vinculante para SPANSET SA salvo que sea expresamente confirmado por escrito.

2.2.-SPANSET SA no tiene obligación de aceptar cualquier pedido y, por tanto, se reserva el derecho a rechazarlo, sin que de ello se derive responsabilidad alguna respecto del mismo. El CLIENTE deberá cumplir estrictamente las obligaciones y compromisos adquiridos con SPANSET SA en relación a la forma y términos de pago.

La introducción por el CLIENTE de cualquier condición contraria a los términos de las presentes condiciones generales de venta en cualquier oferta y/o pedido no será vinculante para SPANSET SA, pero se considerará como una contraoferta sujeta a la aceptación expresa y por escrito.

2.3.-Salvo pacto en contrario, todas las ofertas cuentan con un periodo de aceptación de 6 meses salvo que SPANSET, S.A. indique lo contrario, desde el día de presentación de la misma al CLIENTE.

Cualquier pedido o aceptación de pedido deberá incluir todas las condiciones e información detallada que permita a SPANSET SA realizar el envío.

Si la citada información no se suministra en los plazos debidos, SPANSET SA, podrá libremente, modificar los precios recogidos en la oferta o pedido a los efectos de cubrir cualquier incremento del costo que se pueda producir por dicha circunstancia.

## 3.-INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO Y SERVICIOS

Toda la información y datos contenidos en folletos, dibujos, catálogos, tarifas y otros documentos similares que puedan ser entregados por SPANSET SA o hayan llegado a poder del CLIENTE por otros medios y hagan referencia a los productos y/o servicios, solo tendrán carácter informativo, y tendrán carácter vinculante en el supuesto de que expresamente hayan sido incorporados por escrito al acuerdo.

## 4.- ENTREGA DE PRODUCTOS E INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.1.- La entrega se realizará en la cantidad, lugar y tiempo y con sujeción a las condiciones comerciales que se estipulen en cada Pedido aceptado por SPANSET SA, para cuya interpretación serán de aplicación los INCOTERMS 2020, o cualquier posterior versión de los mismos en vigor en el momento de suscribir el acuerdo.

Las fechas pactadas de entrega tienen carácter estimativo, no vinculante, y el despacho de un pedido no estará sujeto a ningún límite de tiempo.

En todo caso, SPANSET SA procurará atender y suministrar los pedidos de Productos y/o servicios dentro de los plazos convenidos con el CLIENTE, siempre que sus recursos y capacidades de producción se lo permitan.

4.2.- Todas las ventas incluirán, exclusivamente aquellos productos, instalaciones, formación, trabajo y servicios expresamente recogidos en el acuerdo.

SPANSET S.A podrá realizar entregas parciales conforme a una aceptación parcial por parte del CLIENTE y facturar los pedidos parcialmente, devengando cada entrega parcial la correspondiente obligación de pago a cargo del CLIENTE, salvo que el CLIENTE, tomando en consideración los intereses de ambas partes, no pueda llevar a cabo una aceptación parcial dentro de lo que considere razonable.

4.3.- Si previamente a la realización de un servicio o entrega de un producto, SPANSET S.A. no dispone de los datos de facturación del cliente esta acción quedará paralizada hasta disponer de estos datos servicio, si SPANSET S.A no dispone de los datos de facturación del cliente.

4.4.- En caso de que el CLIENTE solicite un plazo de entrega diferente al estándar de SPANSET, SA., éste tendrá que ser aceptado explícitamente por SPANSET SA.

4.5.- Salvo que en el retraso de SPANSET SA pueda apreciarse dolo o negligencia grave, el CLIENTE no podrá rechazar el suministro de los Productos, la realización del servicio, suspender el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente la de pago ni instar la resolución del contrato.

4.6.- En el supuesto de que el retraso en la entrega del producto se debiera a alguna de las circunstancias recogidas en la Cláusula 21 o, como consecuencia de algún acto u omisión por parte del CLIENTE, incluida la suspensión del contrato como consecuencia de impago por parte del CLIENTE, el plazo de entrega se ampliará por un periodo razonable teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes.

Esta norma se aplicará sin perjuicio de que la causa del retraso se produzca antes o después de la fecha acordada de entrega.

4.7.- SPANSET SA aceptará el aplazamiento de las fechas de ejecución para la prestación de un servicio, como consecuencia de circunstancias atribuibles al CLIENTE, siempre y cuando su comunicación se realice en un plazo no superior a siete (7) días laborables antes de la fecha de ejecución previamente acordada, reservándose la facultad de reclamar al CLIENTE los gastos ocasionados por dicho aplazamiento desde la fecha en que se debía haber realizado el servicio, si los hubiera.

4.8.-Cualquier riesgo de pérdida o deterioro accidental de los Productos en relación con cualquier entrega realizada se transferirá al CLIENTE al recibir la notificación de la disponibilidad del Producto para el envío o, si el Acuerdo no prevé dicha notificación de disponibilidad para el envío, en el momento en que sea entregada

a la compañía de transporte o a cualquier otra persona que intervenga en el transporte, incluso si el CLIENTE se retrasa en la aceptación del Producto.

## **5.- CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS.**

5.1.-Los pedidos no podrán ser cancelados o los productos devueltos sin el previo consentimiento expreso y por escrito de SPANSET SA. En este sentido, no se admitirán devoluciones ni cancelaciones que no hayan sido notificadas previamente.

En cualquier caso, todos los costes y gastos en que incurra SPANSET SA hasta el momento de la cancelación o devolución del Producto, así como todas las pérdidas o daños consecuencia de la misma, deberán ser reembolsados por el CLIENTE a SPANSET SA en dicho momento.

5.2.- Para que una devolución de un material estándar se admita, el producto deberá estar en perfectas condiciones y en su embalaje original. Una vez recibido el Producto en los almacenes de SPANSET SA y previa comprobación del estado de la misma, se procederá a la sustitución del material de acuerdo a las indicaciones del CLIENTE o a la emisión del abono correspondiente.

Si el motivo de la devolución no es achacable a SPANSET se cobrarán unos gastos de devolución de un 5 % de la cantidad de material suministrado y el importe del mismo. Los portes de este tipo de devolución correrán por cuenta del Cliente.

5.3.-Si el motivo de la devolución es una no conformidad en el material, el CLIENTE deberá cursar la correspondiente reclamación, antes de proceder a la devolución del material, ante el Departamento de Calidad comprometiéndose SPANSET a contactar con el CLIENTE a la mayor brevedad posible para solucionar el problema.

Si la reclamación fuera procedente, los portes de devolución correrán por cuenta de SPANSET SA. En caso contrario, correrán por cuenta del CLIENTE.

5.4.-No se admitirán devoluciones de material no estándar o material específico.

Se entiende por material específico aquel material que bien tiene una carga o dimensiones especiales (no es de stock-rotación) o bien ha sido fabricado siguiendo una especificación técnica de un CLIENTE.

No obstante, SPANSET, S.A. estudiará cada caso y contactará con el CLIENTE para proponerle la mejor solución posible, siempre y cuando el CLIENTE haya participado a SPANSET SA en el plazo máximo de cinco días (5) a contar desde la fecha de recepción del material, su deseo de proceder a la devolución del material no estándar.

## 6.- ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

6.1.- Se entenderá aceptado por el CLIENTE la cantidad de productos y/o servicios que expresamente se recojan en el acuerdo mediante la firma del correspondiente albarán en el mismo momento de su entrega.

Si el CLIENTE no efectúa su reclamación sobre un posible defecto de cantidad al tiempo de recibir el Producto, SPANSET SA no asumirá responsabilidad alguna.

6.2.- El CLIENTE deberá examinar los Productos, con la mayor brevedad posible tras su recepción, para verificar su conformidad con el tipo de Producto objeto del Pedido aceptado y la ausencia de defectos aparentes u ocultos en los mismos.

En todo caso, tras la recepción de los Productos, el Cliente dispondrá de un plazo de 14 días naturales horas para reclamar por una eventual diferencia de tipo de los Productos entregados con los solicitados o por la existencia de un defecto aparente en los mismos.

6.3.- Si el CLIENTE detecta un posible defecto interno o no aparente en los Productos, el plazo de que dispondrá para reclamar a SPANSET SA será de 14 días naturales desde que tuvo conocimiento del mismo.

## 7.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

7.1.- Salvo pacto en contrario, todos los precios de tarifa son para entrega:

Dentro CE:

Franco Transportista (FCA) Instalaciones del Vendedor (Incoterms 2020), en la fábrica SPANSET SA.

Fuera CE

Condiciones CIF

Si se acordaran otros términos de entrega, SPANSET SA se reserva el derecho de incrementar los precios de tarifa para cubrir los sobrecostos en que incurra.

7.2.- Todos los precios facturados por SPANSET SA son estrictamente netos.

Los precios no incluyen ningún tipo de tasas, contribuciones o impuestos, bien estatales, autonómicos, provinciales o locales, que en cuyo caso deberán adicionarse al precio de venta, salvo que el CLIENTE acredite, mediante certificado oficial, que se encuentra exento del pago de los mismos.

El CLIENTE, en todo caso, deberá abonar todas las obligaciones, tasas e impuestos correspondientes a la importación incluidos todos los gastos de tramitación ante las aduanas correspondientes.

7.3.- En el supuesto de que una vez suscrito el acuerdo SPANSET incurriera en costes adicionales (a título meramente enunciativo y no limitativo: impuestos, tasas, obligaciones, cargos u otros pagos similares) como consecuencia de cualquier modificación legislativa u orden de cualquier autoridad competente o causa similar, dichos costes adicionales serán facturados al CLIENTE de la misma forma, de tal forma que el precio que reciba SPANSET SA por el producto sea el acordado.

7.4.- Todos los productos para la exportación deberán ser abonados al contado en la divisa acordada contra la presentación de los documentos de expedición, salvo que el pago de los mismos este asegurado mediante carta de crédito irrevocable y confirmado del CLIENTE a favor de SPANSET SA o la persona que esta designe.

La carta de pago deberá ser aceptada en cuanto a su contenido por SPANSET SA, de acuerdo con los términos del acuerdo, a primer requerimiento, irrevocable, y estar expedida o asegurada por entidad bancaria de reconocido prestigio e igualmente aceptada con carácter previo por SPANSET. Todas las comisiones y gastos bancarios, incluida la comisión de confirmación serán abonadas por el CLIENTE.

7.5.- El abono deberá realizarse por completo, sin deducción alguna. Los gastos en que se incurra para cobrar las cantidades aseguradas serán por cuenta y cargo del CLIENTE.

7.6.- Si el CLIENTE no atendiera los pagos, total o parcialmente, SPANSET declarará los pendientes como vencidos y exigibles, y resultará facultado para dejar sin efecto el cumplimiento del acuerdo hasta que el CLIENTE abone las cantidades adeudadas, y/o suspender los envíos pendientes con cargo al CLIENTE, sin perjuicio de exigir el pago anticipado de posteriores envíos.

Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE abonará a SPANSET SA, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, el interés de demora correspondiente, que se calculará conforme a lo previsto en la mencionada Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda a SPANSET SA, incluido el derecho a repercutir cualquier coste judicial y/o extrajudicial en que pudiera incurrir para cobrar los importes adeudados.

El pago de estos intereses no liberará al CLIENTE de la obligación de realizar el resto de pagos en las condiciones acordadas.

7.7.- El abono de las cantidades adeudadas en los plazos y condiciones establecidos tiene carácter de condición esencial, por lo que, si el CLIENTE incumpliere con sus obligaciones de pago, total o parcialmente, y en los plazos y términos acordados, SPANSET SA resultará facultada para suspender cualquier prestación contratada con el CLIENTE hasta que éste cumpla con sus obligaciones, o incluso a resolver el Contrato, todo ello sin perjuicio del derecho de SPANSET SA a la reclamación de los daños y perjuicios sufridos por ésta.

**8.- GARANTIA.**

8.1-SPANSET SA garantiza los defectos en el material o en los productos de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 por un periodo de 2 años desde la fecha de recepción del Producto.

Dichas garantías son las únicas aplicables a las ventas de cualquier producto y sustituirán a cualesquiera otras garantías o responsabilidades por deficiencias o defectos ocultos o de otro tipo y a cualquier obligación o responsabilidad que surja de defectos en los productos, salvo acuerdo en otro sentido entre SPANSET SA y el CLIENTE.

SPANSET SA en ningún caso garantizará los productos fabricados o suministrados por terceros, salvo acuerdo en otro sentido entre SPANSET SA y el CLIENTE.

8.2-Para hacer valer los derechos recogidos en esta cláusula, el CLIENTE deberá inspeccionar los productos y notificar e informar por escrito a SPANSET SA de los posibles defectos materiales o del diseño sin retraso, y en las condiciones y plazos establecidos en el Anexo 1.

El CLIENTE deberá asegurarse de que SPANSET SA tenga la oportunidad de verificar que los productos están debidamente cubiertos por la garantía de SPANSET SA así como de inspeccionar y remediar cualquier defecto alegado.

8.3.- La anteriormente Garantía SPANSET SA expirará y quedará sin efecto con carácter inmediato, si el propio CLIENTE, o usuario de los productos, extraiga, fuerce o añada cualquier pieza o componente a los productos, cambia o sustituye las piezas o componentes originales de los productos con cualquier otra pieza o componente, sin tener en cuenta si han sido suministrados por SPANSET SA u otra parte, o modifiquen de cualquier forma los productos.

8.4.- La Garantía quedará asimismo sin efecto y expirará, en el supuesto de que cualquier parte o componente sea extraído o retirado del producto, del sistema o en el supuesto de modificación del software adscrito al mismo, de acuerdo con lo recogido en la cláusula 10, o en el supuesto de que se use o utilice de forma diferente a la especificada por SPANSET SA

8.5.- En el supuesto de que la garantía expire y quede sin efecto, SPANSET SA no estará obligada a reparar, dar servicio o mantenimiento a los productos o sistemas de acuerdo con los términos de la garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, SPANSET SA, podrá realizar dichos trabajos de reparación y mantenimiento y a percibir el cobro de su intervención en dichos casos, de acuerdo con sus tarifas habituales.

8.6.- En el supuesto de que el CLIENTE desee devolver cualquier producto o parte del mismo a SPANSET SA como consecuencia de defecto en los productos o sus componentes, o debido a que los productos o sus componentes hayan resultado dañados, el CLIENTE

deberá notificar a SPANSET SA su pretensión sin demora.

En este caso SPANSET SA organizará el transporte de las piezas y componentes hasta las instalaciones de SPANSET SA a su cuenta.

No se admitirán devoluciones de productos, piezas o componentes de los mismos por parte del CLIENTE, sin el previo consentimiento por escrito de SPANSET SA, y esta última no admitirá ninguna responsabilidad por los gastos en que haya podido incurrir el CLIENTE en relación a la devolución de los productos y partes si no cuenta con la citada autorización.

**9.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

9.1.-SPANSET SA es el único titular de los derechos de propiedad intelectual referidos a los Productos y/o Servicios, con excepción de los diseños o instrucciones remitidos por el CLIENTE y regulados en los párrafos b y c de la presente cláusula.

En ningún caso, se ha de entender que el CLIENTE obtiene derecho de Propiedad Intelectual de SPANSET SA adicional alguno al derecho de uso necesario para la ejecución del presente contrato.

9.2.-El CLIENTE garantiza que ningún diseño o instrucción remitido por el a SPANSET SA, no infringe ni infringirá, como consecuencia del desarrollo de su pedido, ninguna patente, marca, modelo de utilidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de cualquier tercero.

9.3.-El CLIENTE acuerda que indemnizará a SPANSET SA por todas las reclamaciones, demandas, daños, perjuicios, costas y gastos a los que SPANSET SA pueda estar obligado como consecuencia de cualquier infracción de patente, marca, modelo de utilidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial que tenga su consecuencia en los productos fabricados siguiendo las instrucciones, recogidas en planos y diseños, suministrados por el CLIENTE a SPANSET SA.

**10.- SOFTWARE Y SISTEMAS DE CONTROL INFORMÁTICO.**

10.1.- Cuando la venta de algún producto incluya asimismo sistemas, de los cuales SPANSET SA sea el titular del Copyright, el CLIENTE solo está autorizado a utilizar el sistema de acuerdo con los términos expuestos en estas condiciones generales, sin perjuicio de que el título y los derechos relativos al sistema seguirán perteneciendo a SPANSET SA.

El CLIENTE no podrá, salvo autorización expresa por escrito de SPANSET SA, modificar o retirar cualquier sistema del producto, realizar copias del software o vender, transferir o retirar el mismo del producto, o utilizarlo de cualquier forma o manera distinta a la acordada con SPANSET SA.

El CLIENTE deberá asegurarse que también sus agentes, empleados y dependientes cumplan con el anterior deber. SPANSET SA, estará autorizada, por sí misma, para en cualquier momento verificar que el CLIENTE está cumpliendo lo anteriormente dicho y el CLIENTE, autoriza, ya desde ahora a SPANSET SA, para que en cualquier momento pueda llevar a cabo las citadas inspecciones.

10.2.- En el supuesto de que el CLIENTE, sus agentes, empleados o dependientes quebranten o no cumplan lo estipulado respecto a los sistemas, SPANSET SA no será responsable de ningún daño personal o a la propiedad, ni de cualquier otro daño, directo o indirecto, colateral o pérdida que se pueda causar al CLIENTE a una tercera parte como consecuencia del quebrantamiento citado.

10.3.-El CLIENTE deberá indemnizar y mantener indemne a SPANSET SA de cualquier reclamación, pérdida o daño que SPANSET SA pueda sufrir o gasto en que pueda incurrir como consecuencia del quebrantamiento o incumplimiento anteriormente citado.

## 11.-INFORMACIÓN

11.1.-Además de la información y documentación relativa a los sistemas, todos los dibujos, diseños y especificaciones de fabricación suministrados por SPANSET SA, continuarán siendo de su propiedad, forman parte del KNOW HOW de la compañía, por lo que es de carácter confidencial y no podrán ser copiados o revelados a cualquier tercero, salvo permiso expreso y por escrito de SPANSET SA.

11.2.-En el supuesto de revelación de información propiedad de SPANSET SA por el CLIENTE, este último será responsable de todos los daños que pueda sufrir SPANSET SA como consecuencia de la revelación no autorizada.

11.3.-SPANSET SA proveerá al CLIENTE de la documentación e instrucciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de los productos a más tardar coincidiendo con el despacho de los productos.

## 12.- LEGISLACIÓN LOCAL.

El CLIENTE deberá poner en conocimiento de SPANSET SA toda la información relativa a las leyes y regulaciones locales relativas a la jurisdicción del CLIENTE que puedan ser aplicable o afecten a los productos, así como en relación a impuestos y pagos relacionados.

## 13.- CARGOS ADICIONALES.

En el supuesto de que se deban suspender o modificar las condiciones de ejecución e instalación referente a los trabajos en base a instrucciones recibidas del CLIENTE o a instrucciones incorrectamente proporcionadas por el CLIENTE, el precio de los productos se incrementará en la cuantía suficiente para cubrir cualquier

gasto extraordinario en el que haya tenido que incurrir SPANSET SA. Cualquier trabajo llevado a cabo por SPANSET SA una vez expirado el periodo de garantía será facturado al CLIENTE con las tarifas que se encuentren vigentes en dicho momento.

## 14.- EMBALAJE.

Salvo que se acuerde otra cosa, el embalaje de los productos será el que habitualmente utiliza SPANSET SA. SPANSET SA se reserva el derecho de modificar sus sistemas de embalaje en el supuesto de que sea necesario por la naturaleza del producto o por cualquier requerimiento del CLIENTE. Se facturará una cantidad adicional en el supuesto de que embalajes adicionales o especiales sean solicitados por el CLIENTE.

## 15.- RENDIMIENTO Y PRUEBAS.

15.1.-Los productos SPANSET SA son inspeccionados, y sometidos a los exámenes y pruebas habituales en las instalaciones de SPANSET SA antes de su despacho.Cualquier cálculo de rendimiento entregado por SPANSET SA están basadas en su experiencia previa y tienen valor indicativo.

SPANSET SA solo responsabilizará en el supuesto de fallo en la consecución de los rendimientos si previamente ha garantizado específicamente un rendimiento determinado, mediante la suscripción de un documento firmado por persona debidamente autorizada por SPANSET SA para ello.

15.2.-En el supuesto de que el producto contenga partes, componentes o sistemas de control informático fabricadas o suministradas por terceros, SPANSET SA no garantiza la capacidad y rendimiento de los mismos, y no será responsable por ningún fallo o daño causado a cualquier producto por dicho componente, salvo que el mismo haya sido aceptado y probado por SPANSET SA anteriormente para confirmar que es apropiado para el producto a los efectos de lograr el rendimiento y capacidad normales según la experiencia de SPANSET SA.

15.3.-En el supuesto de que se requieran pruebas especiales, ensayos y/o inspecciones, en presencia del CLIENTE y a requerimiento de éste, las mismas serán realizadas en las instalaciones del CLIENTE y SPANSET SA podrá facturar el importe de dichas pruebas al CLIENTE, así como los gastos de desplazamientos, dietas... Asimismo, si el CLIENTE solicitará cualquier ensayo, inspección o prueba que no esté incluido en el Acuerdo, SPANSET podrá facturar al CLIENTE el importe de las mismas, así como cualquier gasto que traiga causa de la realización de los referidos ensayos, inspecciones o pruebas.

Si el CLIENTE retrasara la realización de las pruebas, transcurridos siete (7) días desde la comunicación de que los productos están listos para las pruebas, las mismas se realizarán en ausencia del CLIENTE y se tendrán, a todos los efectos, como realizadas en presencia del mismo.

**16.- MUESTRAS.**

Las muestras proporcionadas por SPANSET SA deberán ser devueltas a la misma con cargo al CLIENTE, antes de la fecha acordada por ambas partes, y en perfectas condiciones. Salvo excepciones acordadas entre ambas partes.

En caso contrario se facturará por el importe correspondiente.

**17.- ALMACENAMIENTO.**

En el supuesto de que SPANSET SA no reciba información suficiente que le permita despachar los productos pasados catorce (14) días desde la notificación por SPANSET SA de que los productos han sido probados de acuerdo con lo recogido en la cláusula 15, o de que los productos están listos para su envío, el CLIENTE deberá retirar los mismos de las instalaciones de SPANSET SA sin retraso o en su caso concertar un correcto almacenamiento de los productos. Los productos, una vez realizada la notificación antedicha por SPANSET SA, salvo que se hayan retirado por el CLIENTE, serán a riesgo y ventura del CLIENTE. SPANSET SA, si su capacidad de almacenamiento se lo permitiera, almacenará los productos a riesgo y ventura del CLIENTE cobrando un cargo por dicho depósito hasta que los productos sean despachados. El importe del almacenamiento será notificado al CLIENTE y sumado al precio pactado por los productos. El abono de los productos comprados y de los cargos adicionales de almacenamiento se realizará de la misma forma y en los mismos plazos recogidos en el acuerdo. Cualquier gasto por almacenamiento o estacionamiento tras el despacho de los productos serán de cuenta y cargo del CLIENTE.

**18.- MODIFICACIONES DE DISEÑO.**

SPANSET SA se reserva el derecho, a modificar el diseño y fabricación de los productos antes de su envío en el supuesto de que se realice para introducir mejoras o sustituir materiales por otros de iguales o mejores características a lo especificado en principio.

**19.- RESERVA DE DOMINIO Y RIESGO DE PÉRDIDA.**

19.1.- SPANSET SA ostentará la propiedad de los productos, incluida la facultad de retener o recuperar cualquier producto vendido hasta que su precio, y el de cualquier otra cantidad adicional debida haya sido satisfecha en su integridad por el CLIENTE.

19.2.- El CLIENTE deberá proveer del correspondiente aseguramiento en beneficio de SPANSET SA para proteger los intereses de la misma hasta que se abone la totalidad del precio. La propiedad y título de los productos será del CLIENTE cuando SPANSET SA perciba la totalidad de las cantidades adeudadas.

19.3.- Sin perjuicio de lo anterior, SPANSET SA se reserva la posibilidad de exigir una garantía sobre los productos vendidos hasta que el precio de venta y cualesquiera otras cantidades relaciona-

das con los productos sean abonados en su totalidad.

El riesgo por pérdida de los productos se transmitirá al CLIENTE, coincidiendo con la fecha de envío pactada de acuerdo con los términos de envío acordados.

Si, en el supuesto de que el envío se pacte "ex Works", SPANSET SA, a requerimiento del CLIENTE, se ocupará de remitir en nombre del CLIENTE el producto a su destino, y el riesgo será del CLIENTE desde el momento en que sea recogido por el transportista.

El CLIENTE no pignorarán o dará en garantía los productos, ni permitirá que otros lo hagan de ninguna manera.

19.4.- En el supuesto de que sea necesario acudir a los tribunales para exigir alguna de las obligaciones del CLIENTE, SPANSET SA estará autorizada a reclamar al CLIENTE los gastos y costas judiciales, incluidos los honorarios de Abogados, Procuradores y peritos, en su caso, en que haya tenido que incurrir.

**20.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE SPANSET SA.**

20.1.- El CLIENTE será el único responsable de remitir fiel y suficiente información a SPANSET SA, de cualquier tipo, así como el ambiente y condiciones en los que los productos van a ser utilizados.

El CLIENTE será asimismo responsable de cumplir con los requerimientos de las autoridades locales.

Por consiguiente, SPANSET SA no será responsable de ningún costo, pérdida o daños que pueda devenir de la falta de dicha información o de información incorrecta, o de la utilización de los productos por parte del CLIENTE de forma o en condiciones diferentes de las especificadas por SPANSET SA según la información recibida.

20.2.- El CLIENTE reconoce expresamente que SPANSET SA no tiene ningún control y no es responsable de la manera en que cualquier producto es utilizado por el CLIENTE o cualquier otro CLIENTE posterior o usuario. Por consiguiente, SPANSET SA no será responsable de ningún daño personal o desperfecto a los bienes, causado por los productos o consecuencia directa o indirecta de la instalación, mantenimiento, utilización y uso de los productos, o por el fallo de los productos por no adecuarse a cualquier regulación de seguridad aplicable después de la entrega al CLIENTE.

20.3.- De la misma manera, SPANSET SA no será responsable de cualquier daño a productos fabricados por el CLIENTE, o de productos de los que los productos adquiridos formen parte, salvo que de forma expresa y por escrito se haya pactado así entre las partes.

20.4.- El CLIENTE será responsable de asegurarse que todas las etiquetas de aviso y advertencia requeridos por la legislación del lugar donde se utilicen los productos se hayan colocado y que si-

gan todos los procedimientos de seguridad preceptivos.

El CLIENTE será asimismo responsable de que todo su personal haga uso de los productos estén debidamente instruidos para la utilización de los mismos.

20.5.- El CLIENTE indemnizará, a SPANSET SA en relación a cualquier reclamación de terceros (incluidos pero no limitado a empleados del CLIENTE, sus agentes, distribuidores y otros representantes) y deberá reintegrar a SPANSET SA, cualquier cantidad que esta última se vea obligada a abonar como consecuencia de dichas reclamaciones, sean por daños personales o la propiedad causados por los productos mientras los productos están en posesión del CLIENTE o, como consecuencia de cualquiera de las circunstancias descritas en esta cláusula.

20.6.- La responsabilidad de SPANSET SA por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no excederá en su conjunto del precio del Producto defectuoso causante del daño o perjuicio y no incluirá en ningún caso los daños indirectos o consecuenciales que pudiesen sobrevenir como consecuencia del suministro, indicándose de forma ilustrativa, pero no limitativa, la pérdida de producción, el lucro cesante, costes de paradas, etc.

20.7.- La limitación de responsabilidad recogida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que contradiga lo expuesto anteriormente.

20.8.- La responsabilidad de SPANSET SA referente a los diferentes tipos de servicios que presta, se detallan en el ANEXO 2 del presente documento.

## 21.- FUERZA MAYOR.

21.1.- Ni SPANSET SA ni el CLIENTE serán considerados incumplidores o responsables de acuerdo al contrato como consecuencia de las siguientes circunstancias: guerras, motines, hostilidades, desórdenes públicos, huelgas, cierres patronales u tras disputas industriales, epidemias, pandemias, incendios, inundaciones, caso fortuito, restricciones gubernamentales y acciones tales como expropiaciones, requisas, confiscaciones, embargos de importaciones y/o exportaciones y restricciones de divisa o cualquier otra autoridad con jurisdicción competente, escasez de agua, energía, mano de obra, medios de transporte o materiales necesarios o recambios, falta o fallo de transportes, fallo o pérdida de producción, o cualquier otra circunstancia que se escapen del control razonable de las partes (fuerza mayor).

21.2.- Si alguna de las circunstancias antedichas se produjera con anterioridad a la suscripción del acuerdo, se otorgará un derecho de suspensión solo en el supuesto de que sus efectos en el cumplimiento del acuerdo no hayan podido ser razonablemente previstos en el momento de suscripción del acuerdo.

21.3.- Tan pronto como cualquiera de las partes tenga conocimiento de que su actuación en relación al acuerdo puede verse afectada por fuerza mayor, lo pondrá en conocimiento por escrito de la otra parte, con indicación de todos los detalles relevantes en plazo que no exceda de:

a. Dos semanas desde que la parte tenga conocimiento de la causa del fallo o retraso.

b. Dos semanas desde que surja la causa del fallo o retraso.

21.4.- A pesar de lo que se deduzca del acuerdo, en dichas circunstancias, cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo, mediante comunicación escrita a la otra parte si el cumplimiento está suspendido a causa de fuerza mayor por un periodo de seis meses.

## 22.- PÉRDIDAS FORTUITAS.

SPANSET SA no será responsable ante el CLIENTE por las pérdidas de producción, pérdidas de beneficios, pérdidas de uso, pérdida de contratos o por cualquier otra pérdida o daños fortuito, económico de cualquier manera y de ningún modo.

## 23.- CONFIDENCIALIDAD

Toda la información entregada, enviada, recibida o intercambiada, identificada como tal, especialmente, planos, diseños y especificaciones, salvo la expresamente autorizada para su divulgación por escrito por cada Parte, tendrá el carácter de Información Confidencial.

Cada una de las partes se obliga a dar un trato confidencial a la información definida como tal en estas Condiciones Generales y que reciba de la otra en el ámbito del Pedido, comprometiéndose a no divulgarla y a mantener su confidencialidad, poniéndola en conocimiento sólo de las personas que, para el desarrollo del Pedido, sea imprescindible.

Las partes se comprometen a emplear la información divulgada única y exclusivamente en orden a desarrollar el Pedido. Cada una de las partes advertirá del carácter confidencial de la citada información a sus empleados, colaboradores y cualquier otra persona que, por su relación con el receptor, tenga acceso a aquella, así como del deber de confidencialidad que les atañe.

Cada parte, en cuanto receptora de información confidencial, es responsable del uso indebido que de la información confidencial puedan hacer sus empleados, colaboradores y cualquier otra persona que, por su relación con ella, tenga acceso a dicha información.

Las partes están obligadas a poner los medios necesarios para evitar que la información pueda divulgarse, cederse, sustraerse etc. adoptando, a tal efecto, las medidas de seguridad que aplicarían a la información confidencial de su propiedad. En concreto,

las partes custodiarán la información confidencial. Ambas partes acuerdan mantener indefinidamente la obligación de confidencialidad, incluso una vez finalizado el desarrollo del Pedido, incluso si se cancela o no alcanza su culminación.

A la finalización del Pedido, independientemente de la causa de ésta, cada parte en cuanto receptora queda obligada a devolver toda la información que haya recibido de la otra parte y sus copias o a destruirla, según lo exija la naturaleza de la información o soporte en que se haya transmitido.

Cada parte en cuanto divulgadora habrá de certificar que dicha devolución o destrucción de información confidencial se ha llevado a término correctamente, previa acreditación de esta circunstancia por la parte receptora.

El receptor notificará al divulgador inmediatamente tras el descubrimiento de cualquier uso o divulgación no autorizada de la Información confidencial, o cualquier otro incumplimiento de este Pedido, y cooperará razonablemente con el divulgador para recuperar la posesión de la Información confidencial y evitar un uso no autorizado

#### **24.- SUBCONTRATACION Y CESIÓN O SUBROGACIÓN**

SPANSET SA está expresamente autorizada a subcontratar a terceros la ejecución total o parcial de los Productos y/o servicios, así como a transferir todos o parte de sus derechos y obligaciones, incluso nombrar a un tercero sustituto en el cumplimiento de sus obligaciones.

En este sentido, Spanset y las sociedades de su Grupo podrán transmitir, a título singular y mediante cualquier negocio jurídico, su posición en el presente Pedido a cualquier otra compañía que forme parte del Grupo Spanset.

Igualmente, Spanset y las sociedades de su Grupo podrán transmitir su posición contractual como consecuencia de cualquier transmisión a título universal (incluidas, sin carácter limitativo, las derivadas de fusión, escisión, segregación y cesión global de activo y pasivo), sea dicha transmisión a título universal de carácter voluntario, o como consecuencia de la aplicación de la normativa sectorial.

El CLIENTE no estará autorizado a transferir el acuerdo o derechos y obligaciones surgidos de éste a terceros sin el previo consentimiento por escrito de SPANSET SA.

#### **25.-NOTIFICACIONES**

Cualquier comunicación relacionada con el presente contrato, será efectuada por escrito en español, idioma oficial del contrato, y surtirá efectos a las veinticuatro (24) horas siguientes en que haya sido remitida por correo certificado, al domicilio social de las partes.

#### **26.-LEGISLACION APLICABLE.**

El Derecho aplicable será el Derecho español. Las Partes se comprometen a cumplir el Pedido de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto de la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del mismo. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián, (Gipuzkoa), para resolver toda diferencia o litigio relativo al Pedido, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o tras su expiración.

El sometimiento de los conflictos entre las Partes a los citados órganos judiciales, no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones según Pedido.



**ANEXO 1.-****GARANTIA ESTÁNDAR SPANSET SA**

1.- SPANSET SA garantiza que los productos suministrados están libres de defectos por materiales o fabricación.

2.- El periodo de garantía es de 2 años que serán computados desde la fecha de recepción del Producto.

Expresamente, se rechaza cualquier otra responsabilidad a favor de otra parte que no sea primer usuario final.

La garantía de un producto reemplazado o reparado expirará al mismo tiempo que la garantía original del producto suministrado.

3.- La presente garantía NO cubre:

A. Reparación y la sustitución de piezas consecuencia de desgastes normales, así como de posibles daños estéticos producidos por la oxidación y/o corrosión, entre otros.

B. Los productos que pueden ser reparados o corregidos con acciones mínimas.

C. Daños causados por fallos del CLIENTE en el almacenamiento, mantenimiento y correcta utilización del producto, o como consecuencia de sobrecarga o fallo de atención en la aplicación de las instrucciones de funcionamiento o caudado por accidente.

D. Daños causados por negligencia o fallo del CLIENTE en el mantenimiento del producto de acuerdo con las recomendaciones de mantenimiento e inspección dadas por SPANSET SA, o por una impropia utilización, sustitución, reparación, modificación, conservación o alteración, de conformidad con las instrucciones reseñadas por SPANSET SA.

E. Daños, causados por condiciones de uso, polvo, mal estado de los equipos, etc.

F. Daños causados por rotura del producto.

G. Cualquier defecto en el material suministrado por el CLIENTE o por diseños realizados siguiendo las instrucciones del CLIENTE. El manejo erróneo o negligente, uso abusivo, montajes defectuosos, variación en la calidad del suministro eléctrico, (tensión, frecuencia,...) modificaciones introducidas sin aprobación de SPANSET, instalaciones realizadas o modificadas posteriormente sin seguir las instrucciones técnicas del Producto y en general cualquier causa que no sea imputable al Vendedor.

H. Cualquier parte o componente suministrado o fabricado por terceros o los daños causados a los productos por los mismos.

I. Cualquier coste por mano de obra, dietas o gastos similares.

J. Cualquier daño indirecto o fortuito incluidos, pero no limitados, la pérdida de beneficios, producción o utilización de los productos.

4.- A los efectos de poder aprovechar él mismo, los derechos recogidos en la presente garantía, el CLIENTE deberá notificar por

escrito a SPANSET SA, a la mayor brevedad posible de cualquier defecto del que tenga constancia, dando la oportunidad a SPANSET SA para que pueda examinar y en su caso reparar la situación en cualquier momento.

5.- Una vez recibida notificación de un defecto garantizado, SPANSET SA deberá solucionar el defecto a su costa y cargo.

El formulario de notificación de garantía, debidamente rellenado, deberá ser recibido por el representante SPANSET SA antes de que se tramite cualquier reclamación en garantía.

No se tendrán en cuenta, por el representante de SPANSET SA, las reclamaciones por debajo de CINCUENTA EUROS (50,00.-€) o la cantidad equivalente en otra divisa.

7.- No se considerará ninguna reclamación, y esta garantía se considerará nula e inválida, en el supuesto de que otros productos que no sean SPANSET SA se hayan mezclado o montado junto a productos SPANSET SA.

8.- Las reclamaciones por garantía deben remitirse por escrito utilizando los formularios SPANSET SA al Departamento de Calidad de SPANSET S.A

El formulario debe estar rellenado en todos sus puntos y ser enviado a SPANSET SA en un plazo que no exceda de 14 días desde el momento en que el CLIENTE descubra el defecto o desde que debía tener conocimiento del defecto alegado.

El formulario de reclamación deberá ser enviado al Departamento de Calidad de SPANSET S.A

9.- La obligación de SPANSET SA bajo la presente garantía, estará limitada, a opción del CLIENTE a:

A. Reemplazar el producto, sin cargos

B. Rembolsar el producto a su precio de stock para reemplazos.

El CLIENTE deberá retener el producto reclamado hasta que la reclamación haya sido aceptada por SPANSET SA y en el supuesto de ser requerido al efecto el producto cuyo defecto se haya alegado deberá enviarse, por cuenta y cargo de SPANSET SA al lugar que esta designe. No se devolverá ningún producto sin la previa autorización por escrito de SPANSET SA. Una vez asumida la garantía, la propiedad del producto defectuoso se pasará a ser de SPANSET SA.

Los productos deberán ser devueltos por el CLIENTE al representante de SPANSET SA para su zona.

El plazo para recurrir cualquier decisión de SPANSET SA sobre reclamaciones sobre garantía será de treinta (30) días naturales desde la fecha de la citada citación; pasado dicho plazo la decisión será considerada firme.

La presente garantía sustituirá a cualesquiera otras garantías o condiciones expresas, implícitas o legales, incluidas, pero no limitadas las garantías de comerciabilidad y las fijadas para un propósito concreto. Ninguna otra garantía, expresa o implícita será

otorgada, salvo que así lo disponga expresamente SPANSET SA por escrito. La presente garantía no quedará en suspenso por razón de no utilización, uso intermitente o por cualquier otra razón.

## **ANEXO 2.-**

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS**

- A. Las condiciones habituales en las que se realizarán los servicios, y que contemplan las ofertas de SPANSET SA, son en jornada laboral de lunes a viernes y en horario de 8.00h a 20.00h. Cualquier condición fuera de lo establecido, SPANSET SA se reserva el derecho de valorar este coste a cargo del CLIENTE mediante una oferta adicional.
- B. Las ofertas que conlleven la elaboración de un diseño de un producto o instalación están supeditadas a una evaluación técnica. La cual precisa de una previa información que puede no estar suficientemente definida en el momento de realizar la oferta. Por lo que SPANSET SA se reserva el derecho a descartar la ejecución de trabajos, o la modificación de la oferta.
- C. En el caso de que sean necesario medios mecánicos de acceso al lugar del trabajo (cesta elevadora, andamios, etc.), éstos irán a cuenta del CLIENTE.
- D. Por causas ajenas a SPANSET SA, como por ejemplo; condiciones meteorológicas adversas, compromisos de producción del CLIENTE, problemas de comunicación interna entre Dpto. del CLIENTE, etc., que retrasen la ejecución de los servicios no serán computable a efectos de retraso en el plazo de entrega.
- E. Por las mismas causas ajenas indicadas en el apartado d, SPANSET SA se reserva el derecho a valorar y facturar el coste extra ocasionado por la prolongación del tiempo de ejecución del servicio.
- F. Los servicios previamente acordados y programados, que sean retrasados por iniciativa del CLIENTE, podrán conllevar un aumento en el precio. (Ver apartado 6, punto f del presente documento).
- G. Los plazos de ejecución de los servicios indicados en la oferta correspondiente están sujetos a su vez de la planificación de SPANSET SA. Por tanto, los plazos de ejecución de los pedidos aceptados en periodo estival y/o cambio de ejercicio económico (principio-finales de año) podrán verse afectados.
- H. La responsabilidad que asumen SPANSET SA varía en función del tipo de servicio prestado al CLIENTE.